TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2026

			SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:
1.	1032/2026	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, para conocer del amparo en revisión 73/2026, de su índice.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	1033/2026	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, para conocer del recurso de revisión incidental 407/2025, de su índice.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	1043/2026	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 46/2026, de su índice.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	1053/2026	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 205/2026, de su índice.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	1063/2026	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, para conocer del amparo en revisión 122/2024, de su índice.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	1079/2026	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer de la revisión fiscal 219/2026 y del juicio de amparo directo 277/2026, ambos del índice del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

7.	1084/2026	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la persona titular de la Fiscalía General de la República, para conocer del recurso de queja 277/2026, del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigesimonoveno Circuito.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
8.	126/2023 Y SU ACUMULADA 128/2023 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de marzo de 2026) (Listado por segunda vez el 7 de octubre de 2026) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversas personas diputadas y senadoras del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, reformadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 8 de mayo de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**
9.	4223/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de junio de 2025, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 175/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**
10.	4225/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de junio de 2025, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 229/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**
11.	214/2022 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de marzo de 2026) (Listado por segunda vez el 6 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 29 de marzo de 2021, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 4/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**
12.	20/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de municipios del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 y 29 de diciembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**

13.	11/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez de los artículos 2, párrafo segundo, 42, párrafo segundo, 57 BIS y 58, primer párrafo, de la Ley del Servicio Civil del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de diciembre de 2025, mediante Decreto 997 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**
14.	424/2023 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 2 de agosto de 2022, por la persona titular del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo indirecto 500/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**RETIRADO**
15.	37/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 6 de junio de 2025, por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 45/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**
16.	214/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 25 de febrero de 2026, por la persona titular del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1332/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**EN LISTA**
17.	105/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 20 de agosto de 2026) (Listado por segunda vez el 6 de octubre de 2026) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver los recursos de queja 160/2026 y 161/2026; y el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, al resolver la contradicción de criterios 106/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**EN LISTA**

18.	156/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, al resolver la contradicción de criterios 106/2025, y el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver el recurso de reclamación 55/2026 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**EN LISTA**
19.	2744/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 26 de febrero de 2026, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, en el juicio de amparo directo 91/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**RETIRADO**
20.	595/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en apoyo a las labores del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 409/2022, cuaderno auxiliar 190/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**
21.	596/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de junio de 2022, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 426/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**PRIMERO**. En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se revoca la sentencia recurrida. **SEGUNDO**. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa en contra de los artículos 118, 119, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.
22.	593/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2023, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en apoyo a las labores del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, en el juicio de amparo indirecto 403/2022, cuaderno auxiliar 475/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**PRIMERO**. Se revoca la sentencia recurrida. **SEGUNDO**. Se sobresee en el juicio respecto del acto reclamado al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León consistente en la operación del portal de internet a través del cual se obtiene el formato de pago del impuesto ambiental por contaminación en la extracción de materiales pétreos. **TERCERO**. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa, contra los artículos 118 a 123 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, reclamados, en el ámbito de sus atribuciones, del Congreso y del Gobernador, ambos del Estado de Nuevo León.

23.	54/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) (Desechado el 7 de julio de 2026) (Listado por segunda vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la resolución dictada el 9 de julio de 2025, por las personas integrantes de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el recurso de reclamación derivado del juicio de nulidad 6332/24-17-10-7 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**ÚNICO**. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa en contra del acto reclamado, consistente en la resolución del recurso de reclamación de 9 de julio de 2025, dictada en el expediente 6332/24-17-10-7, para los efectos precisados en el apartado VII de esta ejecutoria.
24.	78/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 11 de septiembre de 2026) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el partido político Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del artículo 54, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de mayo de 2026, mediante Decreto 257 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**PRIMERO**. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad. **SEGUNDO**. Se reconoce la validez del proceso legislativo que culminó en el Decreto 257, que reformó a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis. **TERCERO**. Se reconoce la validez del artículo 54, fracción I, párrafo segundo, inciso a), de la referida constitución, reformado mediante el citado decreto. **CUARTO**. Se declara fundada la omisión legislativa planteada, consistente en el reconocimiento de la obligación de establecer medidas afirmativas para garantizar la participación, en condiciones materiales de igualdad, en la postulación de candidaturas al Congreso del Estado de Quintana Roo y a los Ayuntamientos de la entidad, en favor de las personas con discapacidad. El Congreso del Estado de Quintana Roo deberá emitir, previa consulta a la ciudadanía con discapacidad, el acto legislativo que subsane dicha omisión, el cual deberá entrar en vigor, a más tardar, antes de que inicie el período de veda legislativa electoral, aplicable al proceso electoral local en el Estado de Quintana Roo de 2030. **QUINTO**. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

25.	277/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2026) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, en contra del Poder Ejecutivo y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, ambos del mencionado Estado, demandando la invalidez de la omisión atribuida al mencionado Instituto, consistente en no emitir una determinación congruente e integral respecto de la solicitud de terminación del convenio de incorporación voluntaria de los trabajadores del Municipio al régimen de seguridad social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de dicho Estado, celebrado el 27 de octubre de 1987 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	**PRIMERO**. Es parcialmente procedente y fundada la presente controversia constitucional. **SEGUNDO**. Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, por las razones precisadas en el apartado V de esta sentencia. **TERCERO**. Se declara la invalidez de la omisión atribuida al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, en su carácter de organismo público descentralizado sectorizado al Poder Ejecutivo local, consistente en no emitir una determinación fundada, motivada, congruente e integral respecto de las solicitudes formuladas por el Municipio actor mediante oficios DJ/0280/2025, de veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, y PMZ/0176/2025, recibido el dos de junio de dos mil veinticinco, la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, sin perjuicio de que esta resolución también deberá notificarse al ISSSTEZAC para su debido cumplimiento, en los términos y para los efectos precisados en los apartados VII y VIII de esta sentencia. **CUARTO**. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Documento
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: 135. 14 de octubre de 2026 Lista Oficial resolutivos.docx
Identificador de proceso de firma: 853236

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	***Nombre***	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	***Estado del certificado***	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	***Serie del certificado del firmante***	706a6620636a6633000000000000000000016ea3	***Revocación***	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2026T00:27:43Z / 20/10/2026T18:27:43-06:00	***Estatus firma***	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3d 38 84 17 eb 4b d4 d4 86 5b 9e 0b 13 b6 ba 18 a0 37 40 f7 88 75 87 cf 28 6e 89 d1 69 1e 19 44 f1 81 72 bd 55 7d c3 f6 da 37 4d d9 ac 10 5b c2 27 4a fd 28 db 40 ff 09 4f 47 05 3f 4d 76 ab 8c 15 82 6b a3 46 06 a4 3a 3f aa 53 a5 e6 3f 6a 19 19 9b e7 c9 c6 23 ad 32 c6 db e1 c1 ac 0f dc e9 5a 18 1f 9d b2 e4 c9 ff 71 a5 04 de 8a c1 91 ba 21 35 dc e8 36 cc 80 c6 35 58 99 d8 e5 ea 6e 85 d7 d4 e1 27 1b 60 90 2a e7 c9 5f a4 86 ed 48 b8 ac 1d 25 76 17 c8 e0 f6 27 ae c7 e9 d9 41 a7 a3 80 29 35 78 91 67 e0 3b b4 a2 9e 73 e8 b7 b1 20 d1 db ce 28 26 22 24 3d d3 37 df 63 aa 85 e6 8b 8d b7 cd 6c 2b 4a 57 79 4b e6 c2 59 ed 20 51 95 d1 05 b0 19 3d e6 12 c1 be 8c 3a 03 11 f7 0f af 49 c6 51 20 fb 5e d7 c8 3b 7a a3 f4 33 85 0d c0 d6 66 a4 da 68 50 6a 78 98 1f 94 cb 90 6b af 5b 72 30 48 f4 8d 8b 3c d7 fa 22 fe ae 1b 9b a3 b6 56				
Validación OCSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	21/10/2026T00:27:43Z / 20/10/2026T18:27:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	21/10/2026T00:27:43Z / 20/10/2026T18:27:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2187644			
	Datos estampillados	2DA5E74F8F04CF3124B7F53DDCA7E810241B9CCBF64DCA618E0A934F4F812986A95E			

Evidencia criptográfica